MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
***Correo Electrónico:* municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com**
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

DICTAMEN
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Loreto y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 08 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, nos dirigimos al Señor Intendente Prof. Rodolfo Insauralde, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2021, Para Construcciones Varias en tinglado Municipal ID. 398000 se ha cursado invitación a las siguientes empresas.

1- Gloria Patricia Cantero Benítez RUC N° 633645-0
2- Mario Núñez Rolón RUC N° 875812-3
3- Oscar Edilson Ortiz Garcete . RUC N° 4589445-0
4- Nery Passi Rumich Ayala RUC N° 720953-3
5- Tapeita SRL RUC N° 80021074-3

1- Se da lectura al Acta de apertura de sobres donde se presentaron las siguientes empresas:

1- Constructora Fenar RUC: 720953-3
2- SAMMAR S.A RUC: 80020923-3

1.1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**:

-No se realizaron ninguna observación

2- Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
No se presentaron solicitudes de aclaración de ofertas

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	**Formulario de Oferta (*)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	**Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	**Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC**	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**
Constructora Fenar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Sammar S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

Oferente	Descripción	Precio Total
Constructora Fenar	Construcciones Varias en Tinglado Municipal	73.454.675
Sammar S.A	Construcciones Varias en Tinglado Municipal	91.196.942

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:
Oferente: Constructora Fenar

Dando revisión a la oferta presentada se encuentra que el Item 20 queda por debajo de los 20% por lo que en fecha 16 de junio de 2021 se remite nota al oferente solicitando una explicación detallada de precios.

El oferente, en fecha 17 de junio de 2021 remite una explicación detallada del precio ofertado en el ítem 20, a lo que la convocante acepta a dicha explicación.

Oferente: Sammar S.A

Los precios presentados por la Firma Sammar S.A se encuentran dentro del rango de 10% por encima y 20% por debajo del precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	**RUC**	**Precio Total**
Constructora Fenar	720953-3	73.454.675
Sammar S.A	80020923-3	91.196.942

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Constructora Fenar por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa Constructora Fenar, ubicada como la oferta

más baja en precio en los servicios más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas, Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisito de Calificación, constatándose lo siguiente: La firma Constructora Fenar, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.; g) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Además se verificó en el SINARH, el representante legal de la firma Constructora Fenar el Señor Nery Passi Rumich Ayala con C.I 720953 No Registra Antecedentes como funcionario público, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera
De conformidad a lo establecido en el núm. 3) inciso D - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Coeficiente de Liquidez: 10.173.822.328 / 491.416.528 = 20.7

Coeficiente de Solvencia: 1.504.232.131 / 10.490.593.308 = 0.14

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros

- Cumple con lo solicitado

Verificación de la Experiencia General en Obras

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%*

Gs. 11.275.575.047 - Cumple

Verificación de la Experiencia Específica en Obras
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. Por lo menos 70% de las obras deberán estar terminadas

Cumple con lo solicitado

Verificación de Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - **Cumple con lo solicitado**

Profesional arquitecto con 5 años de experiencia como residente de obra
Personal administrativo de obra 5 años de antigüedad

- **Cumple con lo solicitado**

Verificación de Capacidad en materia de equipos

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:*
- Hormigonera
- Camión tumba 5 tonelada
- 10 Carretilla.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

- **Cumple con lo solicitado**

4.3 *Criterio para desempate de ofertas*
No se aplica.

5. Recomendación:

De acuerdo al Art. 65º del decreto 2992/19.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Considerando que la empresa evaluada cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo, recomendamos adjudicar a la empresa Constructora Fenar – Nery Rumich Ayala RUC: 720953-3

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año 2021.

Nildo Areco Medina
Miembro

Lic. Víctor Cuellar
Miembro

Lic. Joel Echague
Miembro